

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2024. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto de noviembre 10 de 2023, y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD de PEREIRA presenta informe y hace requerimiento.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 400

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00491-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GESTIONES PROFESIONALES SAS

DEMANDADO: SANTIAGO ESTRADA CARVAJAL

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe aportar la evidencia de la forma en la que obtuvo el correo electrónico del demandado, dar impulso al presente proceso y dar aplicación a lo ordenado por el despacho en auto de fecha agosto 18 de 2023 que libro mandamiento de pago en contra del demandado, toda vez que aun no ha cumplido con la carga que se le encomendó.

Igualmente, para que proceda a atender el llamado que hace la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE PEREIRA de PEREIRA, según respuesta mediante oficio No. 2203-2023 del 21 de marzo de 2023 enviada por dicho organismo.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario